

LA FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN SALUD DE SEVILLA OFERTA UNA PLAZA DE:

RESPONSABLE UNIDAD TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

La Fundación para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (en adelante, FISEVI) es una organización constituida sin ánimo de lucro, cuyo patrimonio se encuentra afectado, de modo duradero al desarrollo de la docencia, la investigación científica y el desarrollo tecnológico en Ciencias de la Salud.

La Fundación tiene como fines la promoción y realización de investigaciones biomédicas de calidad en Andalucía, así como la promoción y el desarrollo de innovaciones en las tecnologías sanitarias, en la docencia y en la gestión de servicios sanitarios. Conforme a lo establecido en el artículo 5º de sus estatutos, para la consecución y desarrollo de sus fines, podrá desarrollar cuantas actividades se dirijan directa o indirectamente a este cometido.

En tal carácter, FISEVI, con la financiación privada procedente de los costes indirectos de Estructura, lleva a cabo la publicación de la siguiente convocatoria, estableciendo las siguientes,

BASES DE LA CONVOCATORIA

A.- Objeto de la convocatoria.

Constituye el objeto de la presente convocatoria seleccionar una persona de entre las candidaturas recibidas, que cumpla los requisitos necesarios para incorporarse a la Unidad de Transferencia de Tecnología, reportando directamente a la Dirección Gerencia, para llevar a cabo en el ámbito de los diferentes nodos de FISEVI (IBiS, HUVR, HUVV, CABIMER y resto de hospitales y distritos de la provincia de Sevilla).

B.- Información sobre la contratación.

1. **Modalidad Contractual:** Contrato indefinido ordinario, con un periodo de prueba de seis meses contemplado para el personal técnico titulado en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
2. **Grupo Profesional:** Responsable de Unidad.
3. **Fecha prevista de incorporación:** 01/05/2026
4. **Duración:** Indefinida.
5. **Jornada prevista:** Jornada completa.
6. **Salario Bruto:** 39.500,00 euros brutos anuales (salario base más la parte proporcional de pagas extras). En concepto de retribución variable podrá percibir hasta 5.925,00 euros brutos anuales (según el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos).

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑÓN CAMPOS	14/05/2026 12:18:38	PÁGINA 1/9
VERIFICACIÓN	UUM32K88QCSGXEV77XAQHJQH5FCBSL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

C.- Funciones del puesto.

Las funciones principales a desarrollar son:

1. Estrategia, planificación y coordinación de la innovación
 - Prestar apoyo técnico y estratégico a la Dirección Gerencia en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de planes, programas y estrategias de innovación, transferencia de tecnología y valorización de resultados de investigación.
 - Contribuir a la definición de prioridades, procesos, indicadores y mecanismos de coordinación de la actividad de innovación y transferencia en los distintos nodos de FISEVI.
 - Favorecer la coordinación entre investigadores, profesionales clínicos, plataformas científicas, unidades de apoyo, empresas, administraciones públicas, inversores y otros agentes del ecosistema de innovación biomédica.
2. Identificación y evaluación de oportunidades de innovación y transferencia
 - Identificar de forma proactiva resultados de investigación, necesidades clínicas, desarrollos tecnológicos, soluciones digitales, productos, servicios y procesos con potencial de protección, valorización, transferencia o explotación.
 - Evaluar el potencial de transferencia de ideas, resultados y tecnologías, considerando aspectos como necesidad clínica, grado de madurez tecnológica, viabilidad técnica, protección jurídica, oportunidad de mercado, ventaja competitiva, requisitos regulatorios y capacidad de desarrollo.
 - Apoyar la priorización de oportunidades de innovación y transferencia, elaborando informes técnicos, propuestas de hoja de ruta y recomendaciones de actuación.
3. Protección de resultados y gestión de propiedad industrial e intelectual
 - Coordinar y gestionar, en colaboración con los servicios internos o externos correspondientes, la protección de resultados de investigación e innovación mediante instrumentos de propiedad industrial e intelectual.
 - Apoyar el análisis de patentabilidad, titularidad, autoría, confidencialidad, libertad de operación y estrategia de protección de resultados.
 - Gestionar la documentación y seguimiento de activos protegidos o protegibles, incluyendo patentes, modelos de utilidad, diseños, software, know-how, derechos de autor, secretos empresariales y otros activos intangibles.
4. Valorización, maduración tecnológica y desarrollo de proyectos
 - Diseñar y acompañar planes de valorización para tecnologías, productos, servicios y resultados de investigación con potencial de transferencia.
 - Facilitar el acceso de los proyectos a plataformas, infraestructuras, capacidades científico-técnicas, recursos de investigación y servicios de apoyo disponibles en FISEVI y entidades colaboradoras.

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑÓN CAMPOS	14/05/2026 12:18:38	PÁGINA 2/9
VERIFICACIÓN	UUM32K88QCSGXEV77XAQHJQH5FCBSL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Apoyar la maduración de tecnologías biomédicas mediante pruebas de concepto, validación técnica, validación clínica, análisis de mercado, desarrollo regulatorio, modelos de explotación y búsqueda de financiación.
 - Participar en programas de aceleración, incubación o acompañamiento de tecnologías biomédicas, incluyendo el apoyo a equipos promotores, definición de hitos, análisis de viabilidad y aproximación al mercado.
5. Transferencia al mercado, desarrollo de negocio y relación con empresas
- Promover la transferencia de resultados de investigación e innovación hacia el mercado mediante licencias, cesiones, acuerdos de colaboración, codesarrollo, prestación de servicios tecnológicos, creación de empresas de base tecnológica u otros mecanismos de explotación.
 - Identificar y contactar con potenciales socios industriales, empresas biotecnológicas, farmacéuticas, medtech, digital health, inversores, centros tecnológicos y otros agentes relevantes.
 - Gestionar, actualizar y promocionar la cartera de oferta tecnológica de FISEVI, incluyendo tecnologías protegidas o protegibles, capacidades científicas, servicios tecnológicos y oportunidades de colaboración o inversión.
 - Organizar y participar en encuentros, jornadas, foros, misiones comerciales y actividades de transferencia orientadas a generar oportunidades de colaboración, licencia, inversión o desarrollo conjunto.
6. Emprendimiento científico y creación de empresas de base tecnológica
- Asesorar y acompañar a investigadores, profesionales clínicos y equipos promotores en la creación de empresas de base tecnológica, spin-offs, start-ups u otras iniciativas empresariales derivadas de resultados de investigación e innovación.
 - Apoyar la definición preliminar de modelos de negocio, propuesta de valor, estructura de propiedad, necesidades de financiación, estrategia de protección y hoja de ruta de desarrollo.
 - Facilitar la conexión de proyectos emprendedores con programas de incubación, aceleración, mentorización, financiación e inversión especializada.
7. Financiación de la innovación y colaboración público-privada
- Identificar convocatorias, programas, incentivos y fuentes de financiación públicas y privadas para proyectos de innovación, valorización, prueba de concepto, transferencia y emprendimiento biomédico.
 - Apoyar la preparación, estructuración y presentación de propuestas a convocatorias competitivas regionales, nacionales, europeas o internacionales en materia de innovación y transferencia.
 - Promover alianzas estratégicas con empresas, entidades públicas, centros de investigación, universidades, fundaciones, inversores y otros agentes para el desarrollo de proyectos colaborativos.
8. Apoyo contractual, acuerdos y cumplimiento normativo

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑÓN CAMPOS	14/05/2026 12:18:38	PÁGINA 3/9
VERIFICACIÓN	UUM32K88QCSGXEV77XAQHJQH5FCBSL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Prestar apoyo técnico especializado en la preparación, revisión y tramitación de acuerdos relacionados con innovación y transferencia, en coordinación con los servicios jurídicos correspondientes.
 - Participar en la gestión de acuerdos de confidencialidad, acuerdos de transferencia de material, acuerdos de colaboración, contratos de I+D, acuerdos de licencia, acuerdos de codesarrollo y otros instrumentos contractuales relacionados con la transferencia de resultados.
 - Apoyar el análisis preliminar de aspectos regulatorios, metodológicos, éticos y de cumplimiento aplicables a tecnologías biomédicas, productos sanitarios, diagnóstico in vitro, software sanitario, soluciones digitales, datos de salud y otros desarrollos innovadores.
- 9. Formación, cultura innovadora y dinamización del ecosistema**
- Diseñar, coordinar o impartir acciones formativas dirigidas a investigadores, profesionales clínicos y personal de apoyo en materia de innovación, transferencia de tecnología, propiedad industrial e intelectual, emprendimiento, valorización, regulación biomédica y colaboración público-privada.
 - Impulsar actividades de sensibilización, divulgación y dinamización de la cultura innovadora en los centros y nodos vinculados a FISEVI.
 - Promover la participación de profesionales sanitarios, investigadores y ciudadanía en actividades de innovación abierta, detección de necesidades y generación de soluciones.
- 10. Sistema de gestión de la innovación, indicadores y reporting**
- Contribuir al desarrollo, mantenimiento y mejora del sistema de gestión de la innovación de FISEVI, incluyendo procesos, procedimientos, evidencias, indicadores y actividades asociadas a la certificación ISO 56001 u otros estándares aplicables.
 - Elaborar informes de seguimiento, cuadros de mando e indicadores de actividad, resultados e impacto en materia de innovación, transferencia, protección, valorización, financiación, licencias, acuerdos y creación de empresas.
 - Reportar periódicamente a la Dirección Gerencia sobre el avance de las actividades, oportunidades estratégicas, riesgos, resultados y necesidades de la Unidad de Transferencia de Tecnología.

D.- Requisitos de los solicitantes.

Podrán solicitar esta plaza quienes reúnan los siguientes requisitos en el momento de finalizar el plazo de presentación de candidaturas:

Requisitos obligatorios:

1. Estar en posesión de la documentación reglada para su contratación laboral en España.
2. No haber sido separado/a del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑÓN CAMPOS	14/05/2026 12:18:38	PÁGINA 4/9
VERIFICACIÓN	UUM32K88QC5GXEV77XAQHJQH5FCBSL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



FISEVI

Fundación para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla



RED DE FUNDACIONES GESTORAS de la **Investigación** del SSPA



HR EXCELLENCE IN RESEARCH

REF/088/26 HUVR-I

3. Titulación universitaria en Ciencias o Ciencias de la Salud, Derecho, Administración y Dirección de empresas, Ingeniería Biomédica, Ingeniería Industrial, Telecomunicaciones o Ingeniería de la Salud, u otra ingeniería (NIVEL 3 MECES: MASTER).
4. Experiencia acreditada superior a 5 años en sus respectivas áreas de conocimiento y un mínimo de 2 años en la prestación de servicios a la comunidad investigadora.
5. Formación específica en materia de innovación, transferencia tecnológica, emprendimiento o similar.
6. Experiencia en la captación de fondos en convocatorias de I+D+i competitivas.
7. Experiencia en la presentación de trabajos/proyectos en congresos y/o publicaciones científicas.

Requisitos valorables:

1. Experiencia en organismos de transferencia de tecnología en centros de investigación, empresas biosanitarias, hospitales y/o administración pública, en el ámbito de la innovación y/o transferencia.
 2. Experiencia en redacción y revisión de acuerdos relacionados con la transferencia de tecnología (CDA, MTA, acuerdos de colaboración, acuerdos de licencia, etc.).
 3. Formación específica en propiedad industrial e intelectual, transferencia de tecnología, desarrollo de negocio, emprendimiento, marketing y/o comercialización de tecnologías sanitarias.
 4. Conocimiento de la estructura y funcionamiento del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
 5. Experiencia y/o conocimiento en certificación de sistemas de gestión de I+D+i (UNE 166002 e ISO 56001).
 6. Nivel inglés, hablado y escrito – C1
1. Experiencia en procesos de contratación de servicios.
 2. Experiencia en procesos de certificación.
 3. Formación específica en las funciones a desarrollar en el puesto.
 4. Conocimiento de la implementación de estrategias del Servicio Andaluz de Salud mediante Contrato Programa y Acuerdos de Gestión.

E.- Difusión de la Convocatoria.

La oferta de empleo se publica en la página web de FISEVI,

<https://fisevi.com/ofertas-de-empleo/>

Sin perjuicio de lo anterior, la convocatoria podrá ser difundida a través de otros medios.

F.- Modo de Presentación de las Candidaturas.

Las candidaturas se presentarán **telemáticamente** a través de la Web de Empleo de FISEVI, habilitada para ello en el siguiente enlace web:

<https://empleo.fisevi.es/>

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	14/05/2026 12:18:38	PÁGINA 5/9
VERIFICACIÓN	UUM32K88QC SGXEV77XAQHJQH5FCBSL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Haciendo clic en el botón **“Inscripción en convocatorias públicas de empleo”**, aparecerá el formulario que las personas interesadas deberán cumplimentar para enviar su candidatura.

En el apartado “Proceso” de dicho formulario, se utilizará el buscador para inscribirse en la presente convocatoria “088/26” (al introducir un carácter van apareciendo las convocatorias disponibles).

Las personas interesadas deberán adjuntar un archivo único en pdf (que no supere los 10MB de tamaño), que deberá aportar la siguiente información:

- **CV en el que se indiquen entre otros los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria. La persona solicitante se hace responsable de la veracidad de los datos contenidos en el mismo.**
- **Documentación acreditativa de la titulación académica y/o formativa exigida en los requisitos mínimos.**
- **Informe de Vida Laboral.**
- **DNI/NIE o documento identificativo.**

Tras registrar todos los datos solicitados correctamente, las personas interesadas recibirán un e-mail para confirmar la inscripción. **Dicha confirmación es IMPRESCINDIBLE para que la candidatura sea registrada correctamente**, y debe realizarse antes de que finalice el plazo de presentación indicado en el apartado **“G. Plazo de presentación”**.

NOTA: Las personas interesadas podrán presentar su candidatura tantas veces como necesiten (en caso de existir algún error en las anteriores), sin embargo, sólo será válida la candidatura recibida y confirmada por última vez antes del fin del plazo de presentación.

Salvo que se recoja específicamente algo distinto respecto a algún requisito en esta convocatoria, únicamente serán valorados los méritos que se ostenten a la finalización del plazo de presentación de candidaturas, no computándose los obtenidos con anterioridad.

G. - Plazo de presentación.

Las solicitudes podrán presentarse, **antes de las 23:59 horas del 24 de mayo de 2026.**

H. - Proceso de Selección, valoración de solicitudes y contratación.

El **Proceso de Selección** consistirá en el análisis y valoración curricular de todas las candidaturas recibidas, clasificándolas en base a la mejor adaptación al perfil establecido, de acuerdo con lo expuesto en el CV y los méritos alegados.

El proceso se podrá ver complementado con la realización de entrevistas personales y de alguna prueba individual encaminada a evaluar con mayor precisión el nivel de desarrollo de las competencias requeridas.

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑÓN CAMPOS	14/05/2026 12:18:38	PÁGINA 6/9
VERIFICACIÓN	UUM32K88QCSGXEV77XAQHJQH5FCBSL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Será requisito indispensable para optar al puesto haber acreditado debidamente, mediante aportación de la documentación soporte necesaria (CV, Títulos académicos o formativos, certificados, vida laboral, DNI/NIE) el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en esta convocatoria.

I.- Comisión de Selección y valoración.

La Comisión de Selección estará integrada por:

- **RESPONSABLE PRINCIPAL:** José Cañón Campos (Director Gerente).
- **VOCAL 1:** Sandra Leal González (Jefa del Servicio de Innovación, Resultados y Operaciones).
- **VOCAL 2:** Mónica Cortés Olmo (Responsable Unidad Gestión de Profesionales).
- **SUPLENTE:** María Coronel Janeiro (Responsable Unidad Gestión de Proyectos).

Corresponde a la Comisión de Selección el desarrollo de las distintas fases del proceso. Para ello, podrá estar asesorado por entidades o personal técnico especialista.

La Comisión de Selección realizará la valoración de las candidaturas, sobre un total de 10 puntos, tendrá en cuenta:

- a) Experiencia Profesional: 2,5 puntos.
- b) Experiencia en las funciones descritas en la convocatoria: 2,5 puntos.
- c) Entrevista Personal: 3 puntos.
- d) Otros aspectos a valorar: 2 puntos.

Además de tomar en consideración el cumplimiento de los requisitos expresados en la presente convocatoria, se podrá solicitar la presentación de los originales de la documentación aportada para su cotejo.

J.- Contratación.

Recibida el acta y valoración por parte de la Comisión de Selección, incluyendo la designación de la persona adjudicataria de la plaza, la Unidad de Gestión de Profesionales, comprobará el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria, y se pondrá en contacto con la persona seleccionada, pudiendo requerir aclaración sobre los documentos aportados en su candidatura. De no presentarse la documentación o aclaración requerida en tiempo y forma o de comprobarse falsedad, la persona será excluida del proceso selectivo, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido.

La persona seleccionada declara que en el caso de que realice una segunda actividad será indispensable la previa y **expresa autorización de compatibilidad**, que no supondrá modificación de la jornada de trabajo y horario de los dos puestos y que se condiciona a su estricto cumplimiento en ambos. En el siguiente enlace se explica cómo solicitar y tramitar la compatibilidad en caso de que se desempeñe una segunda o tercera actividad adicional a la presente contratación (ya sea pública o privada):

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑÓN CAMPOS	14/05/2026 12:18:38	PÁGINA 7/9
VERIFICACIÓN	UUM32K88QCSGXEV77XAQHJQH5FCBSL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

<https://juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/empleo-publico/administracion-general/compatibilidades.html>

K.- Política de Selección (OTM-R).

La **política de selección** de FISEVI es abierta, transparente y basada en méritos, asegurando la contratación de la persona idónea para el puesto de trabajo ofertado, garantizando la igualdad de oportunidades y acceso para todas las personas, haciendo la carrera investigadora más atractiva. Se considera que seguir estos principios fomenta la movilidad internacional de los investigadores, el intercambio de conocimientos y, en definitiva, aumentar la calidad de la investigación.

FISEVI y el Instituto de Biomedicina de Sevilla (IBiS) están adheridos a la "Estrategia de Recursos Humanos de Investigación" (HR Excellence), de la Comisión Europea, que está basada en La Carta Europea del Personal Investigador y El Código de Conducta para la Contratación. La estrategia HR Excellence in Research apoya a los institutos de investigación en la implementación de políticas de Recursos Humanos que contribuyen a la creación de un mercado laboral transparente, atractivo y abierto para el personal investigador, permitiéndole desarrollar su labor científica en un ambiente favorable y estimulante.

La Contratación Abierta, Transparente y Basada en el Mérito (OTM-R) es uno de los pilares de la Carta del Investigador y, en particular, del Código de Conducta para la Contratación de Investigadores. OTM-R tiene como objetivo garantizar que se reclute a la mejor persona para el trabajo y brinde beneficios al personal investigador y a las instituciones. Más específicamente, OTM-R hace que las carreras de investigación sean más atractivas, garantiza la igualdad de oportunidades para todas las personas candidatas y facilita la movilidad. En general contribuye a aumentar la rentabilidad de inversiones en investigación.

L.- Protección de datos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de lo siguiente:

- Los datos personales que nos proporcione serán utilizados con la finalidad de tramitar los procesos de selección y en su caso, realizar gestiones de recursos humanos y gestión de personal de las personas que se incorporen como empleados a la Fundación.
- El responsable de este tratamiento de sus datos personales es la Fundación para La Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla, con CIF G41918830, dirección en Hospital Universitario Virgen del Rocío. Edif. de Laboratorios, Pl. 6ª Avda. Manuel Siurot, s/n. 41013 Sevilla.
- Sus datos quedarán almacenados durante el tiempo que se mantenga la relación contractual o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales estipuladas. Asimismo, no serán cedidos a tercero, salvo que se disponga en una obligación legal.
- La base jurídica de este tratamiento se basa en el consentimiento que nos presta al cumplimentar y enviar el formulario de inscripción y, en su caso, en su relación contractual con la Fundación, sin la cual no podríamos cumplir con las finalidades descritas.

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑÓN CAMPOS	14/05/2026 12:18:38	PÁGINA 8/9
VERIFICACIÓN	UUM32K88QCSGXEV77XAQHJQH5FCBSL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Fisevi

Fundación para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla



RED DE FUNDACIONES GESTORAS de la **Investigación** del SSPA



HR EXCELLENCE IN RESEARCH

REF/088/26 HUVR-I

- e) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.fisevi@juntadeandalucia.es
- f) Puede usted revocar su consentimiento o ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, solicitándolo por escrito, con copia del DNI, a la Fundación para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla, en el Hospital Universitario Virgen del Rocío. Edif. de Laboratorios, Pl. 6ª Avda. Manuel Siurot, s/n. 41013 Sevilla; o mediante correo electrónico a lopd.fisevi.hvr.sspa@juntadeandalucia.es

En Sevilla, a la fecha de la firma digital

José Cañón Campos
DIRECTOR GERENTE

Insc. Registro de Fundaciones, Sección Primera F "Docentes, Científicas y Desarrollo" con el nº SE/621 con CIF: G 41918830.

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑÓN CAMPOS	14/05/2026 12:18:38	PÁGINA 9/9
VERIFICACIÓN	UUM32K88QCSGXEV77XAQHJQH5FCBSL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	